

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2601 /  
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.  
REQUINOA, 05 septiembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

El Memo N° 3598 del 05.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el viernes 28 de septiembre de 2012, se llevará a cabo un evento masivo de baile entretenido en la plaza de armas de la comuna, a partir de las 19:00 hrs en adelante, en la que se espera contar con la asistencia de aproximadamente 300 participantes.

Dado lo anterior y en circunstancias de la magnitud del evento, como una forma de hacer eficiente la gestión de adquisiciones, tengo a bien solicitar a usted tenga a bien autorizar un giro de fondos por rendir de \$ 320.000 del Programa Oficina Comunal de Deportes, el que será usado para la compra de premios, vestuario y otros implementos necesarios para el buen desarrollo de la actividad.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 320.000 los que serán usados, usado para la compra de premios, vestuario y otros implementos necesarios para el buen desarrollo evento masivo de baile entretenido que se realizará el día 28 de septiembre de 2012 en la plaza de armas de la comuna, a partir de las 19:00 hrs en adelante, en la que se espera contar con la asistencia de aproximadamente 300 participantes.

**GIRESE** el monto de \$ 320.000 a nombre de la encargada del Programa Oficina Comunal de Deportes Sra. Majela Zamora Silva, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

**DÉJESE** establecido que la imputación por ítems se hará al realizar la rendición del giro solicitado, respetando los saldos en cada uno de ellos del Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS /mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)